



RESOLUCIÓN No. 19-0076
29 DE MAYO DE 2019

Por la cual se procede a realizar una Aclaración al
Visto Bueno de Propiedad Horizontal N. 18-0025 PH

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **LUZ MARIBEL CHACON CARRILLO**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **63.366.246**, en su calidad de propietaria del predio localizado en la **Carrera 15 # 2 N - 18** en el barrio **Chapinero** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-06-0129-0007-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-49684** de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado un **VISTO BUENO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, para destinación **Vivienda - Comercio y Servicio**.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 y demás normas concordantes, y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió el **VISTO BUENO DE PROPIEDAD HORIZONTAL No. 18-0025 PH** del 24 de abril de 2019.
3. La Curaduría observa que debido a un error involuntario de digitación quedó consignado como número de **VISTO BUENO DE PROPIEDAD HORIZONTAL 18-0025 PH**, siendo lo correcto **VISTO BUENO DE PROPIEDAD HORIZONTAL No. 19-0025 PH**.
4. Revisado el expediente, se observa que la aclaración es viable frente a corregir la descripción el número del Visto Bueno de Propiedad Horizontal, objeto de la solicitud.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

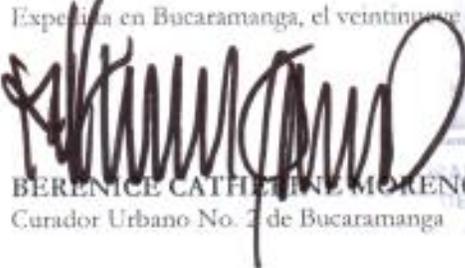
RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el Visto Bueno De Propiedad Horizontal No. 18-0025 PH del 24 de abril de 2019, en el sentido de indicar que el número de Visto Bueno de Propiedad Horizontal objeto de la solicitud queda así: **VISTO BUENO DE PROPIEDAD HORIZONTAL No. 19-0025 PH**.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el veintinueve (29) de mayo de 2019


BERENICE CATHELIN MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

cc



RESOLUCIÓN No. 19-0076
29 DE MAYO DE 2019

Por la cual se procede a realizar una Aclaración al
Visto Bueno de Propiedad Horizontal N. 18-0025 PH

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: _____

cc. _____ de _____ EN CALIDAD DE: _____

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL


Curadora Urbana No. 1 Bucaramanga
CURADURIA URBANA No. 1
DE BUCARAMANGA
Arq. Barenice Catherine
Moreno Gómez

